RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS

Expediente: CONTR 2019 575910
Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA
LOTE 1 CÁDIZ (LOTE 2021 2123)

Importe de licitación LOTE 1 CÁDIZ: Novecientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco euros con veinticinco céntimos (978.635,25 €), IVA excluido.
Importe total LOTE 1 CÁDIZ: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.184.148,65€) IVA incluido de los cuales DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS céntimos (205.213,40€) corresponden al 21% de IVA.
Partida presupuestaria: 0900040000 G/14B/21200/00 01
Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 5 de noviembre de 2019 fue dictada Resolución por el Viceconsejero de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local ordenando el inicio del indicado expediente de contratación, que fue modificado mediante Resolución de 6 de octubre de 2020, atendiendo a la Memoria Justificativa de 23 de octubre de 2020, y las adendas a la misma de fecha 14 de julio de 2020 y 28 de septiembre de 2020, elaboradas por el Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Sistemas de esta Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, donde se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el correcto mantenimiento y la gestión técnica de las distintas sedes de la Administración de Justicia en Andalucía: Lote 1: Cádiz y Lote Huelva, relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación, teniendo como meta garantizar la permanente disponibilidad de las mismas con un nivel óptimo de prestaciones y un correcto coste de explotación. Como forma de licitación se previó el procedimiento abierto, según lo establecido en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local con fecha 17 de noviembre de 2020.

TERCERO.- Con fecha 26 de noviembre de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo previsto en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, el día 12 de enero de 2021, estableciéndose como plazo para la presentación de ofertas las 14:00 horas del día 16 de febrero de 2021.

QUINTO.- Con fecha 23 de febrero de 2021, se celebra la sesión para la apertura y el estudio de la documentación de requisitos previos del sobre n.º 1, procediéndose a la lectura del Certificado de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Jefa del Departamento de Registro y Atención al Ciudadano, en el que constan las licitadoras que han presentado ofertas a la fecha de finalización del plazo establecido:
1. UTE CLECE S.A.-CLECE SEGURIDAD S.A.U. (Lote 1 y Lote 2)
2. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. (Lote 1)
3. EULEN, S.A. (Lote 1 y Lote 2)
4. ELECNOR, S.A. (Lote 1)
5. OHL SERVICIOS INGESAN S.A. (Lote 1 y Lote 2)
6. ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A. (Lote 1)
7. FERROVIAL, S.A. (Lote 1 y Lote 2)
8. SACYR FACILITIES, S.A. (Lote 1)
9. GREMOBA, S.L. (Lote 1 y Lote 2)

SEXTO.- La Mesa de contratación en su sesión de 3 de marzo de 2021, en la que tuvo lugar el análisis de las subsanaciones de la documentación de requisitos previos solicitadas, comprueba que las mismas son correctas, continuando en la licitación todas las licitadoras.

SÉPTIMO.- Siendo las 09:30 horas del día 12 de abril de 2021 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y apertura del sobre n.º 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, resultando, en relación con el LOTE 1 CÁDIZ, lo siguiente:
Puntuación de criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor:

	1. PLANIFICACIÓN	2. MEJORA			TOTAL PUNTOS
		2.1. Situación	2.2. Superficie	2.3.Centro operaciones	
UTE CLECE-CLECE SEGURIDAD	12,00	14,60	10,00	5,00	**41,60**
INGEMONTTECNOLOGÍAS, S.A.	8,00	7,78	9,00	3,00	**27,78**
EULEN, S.A.	13,00	13,41	10,00	4,00	**40,41**
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	9,00	7,91	10,00	3,75	**30,66**
OHL SERVICIOS-INGESAN	13,00	15,00	10,00	3,50	**41,50**
ACCIONA SERVICE, S.L.	10,00	14,21	10,00	3,75	**37,96**
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	15,00	13,36	10,00	4,50	**42,86**
SACYR FACILITIES, S.A.	8,00	14,07	10,00	4,50	**36,57**
GREMOBA, S.L.	3,00	14,60	10,00	0,00	**27,60**

OCTAVO.- En la sesión de la Mesa de contratación de 12 de abril de 2021, tras la apertura del sobre nº 3 de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, y una vez aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja previstos en el Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, los miembros de la Mesa identifican que la oferta presentada por GREMOBA S.L. para el Lote1: CÁDIZ es anormalmente baja, por lo que se le requiere para que presente la justificación correspondiente; dicha licitadora no presenta justificación alguna, por lo que la Mesa de contratación acuerda en su sesión de 23 de abril de 2021, excluirla de la licitación para el LOTE 1 CÁDIZ.
En esa misma sesión de la Mesa de Contratación de 12 de abril de 2021, los miembros de la mesa identifican que la oferta presentada por OHL SERVICIOS-INGESAN para el Lote 1: Cádiz, es anormalmente baja, por lo que se le requiere para que presente la justificación correspondiente

NOVENO.- En la sesión de la Mesa de contratación de 18 de mayo de 2021, a la vista del informe emitido por técnicos del Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales y Modernización Digital, los miembros de la Mesa consideran que en la oferta presentada por OHL SERVICIOS-INGESAN para el Lote 1 CÁDIZ no se han contemplado todos los costes repercutibles a la ejecución del contrato según la propuesta técnica presentada para la licitación, ni se ha justificado la estimación tan a la baja realizada, siendo especialmente insuficiente el porcentaje destinado a los Gastos Generales y Beneficio Industrial, considerando inviable la propuesta económica presentada por la entidad, con la consiguiente repercusión en la prestación del servicio que se pretende contratar, por lo que se acuerda su exclusión del procedimiento.

DÉCIMO Aplicados en las ofertas admitidas los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en los Anexos XI-A para el Lote 1: CÁDIZ, resultan las siguientes puntuaciones:

LOTE 1: CÁDIZ

EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	Oferta económica en repuestos según la cláusula 5.5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	31,33	15,00	46,33
SACYR FACILITIES, S.A.	29,60	15,00	44,60
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	28,13	15,00	43,13
ACCIONA SERVICE, S.L.	27,86	15,00	42,86
EULEN, S.A.	27,78	15,00	42,78
UTE CLECE-CLECE SEGURIDAD	27,47	7,95	35,42
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	28,55	3,75	32,30

DÉCIMO.- A la vista de las ofertas económicas y mejoras presentadas por las licitadoras que continuaron en la licitación y aplicados a dichas ofertas los baremos de valoración establecidos en el PCAP, sumando las puntuaciones totales obtenidas en la valoración de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor, la mejor oferta para el LOTE 1 CÁDIZ es la presentada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., obteniendo un total de 89,19 puntos, por lo que con fecha 18 de mayo de 2021 la Mesa de contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de FERROVIAL SERVICIOS S.A., con N.I.F.: A80241789, por importe de novecientos seis mil quinientos setenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (906.573,39 €), IVA excluido.

LOTE 1: CÁDIZ

EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	42,86	46,33	89,19
EULEN, S.A.	40,41	42,78	83,19
SACYR FACILITIES, S.A.	36,57	44,60	81,17
ACCIONA SERVICE, S.L.	37,96	42,86	80,82
UTE CLECE-CLECE SEGURIDAD	41,60	35,42	77,02
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	30,66	43,13	73,79
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	27,78	32,30	60,08

Una vez cumplido por FERROVIAL SERVICIOS S.A. el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía definitiva por la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientos veintiocho euros con sesenta y siete céntimos (45.328,67 euros), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA LOTE 1 CÁDIZ (LOTE 2021 2123), a la entidad licitadora FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con N.I.F.: A80241789, por importe de novecientos seis mil quinientos setenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (906.573,39 €), IVA excluido, a la que le corresponde en concepto del 21% de IVA la cantidad de ciento noventa mil trescientos ochenta euros con cuarenta y un céntimos (190.380,41€), resultando un total de un millón noventa y seis mil novecientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (1.096.953,80€), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Registro del órgano de contratación, en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y en el resto de lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; en el supuesto de que se presente el recurso en un registro distinto al del órgano de contratación o al del órgano competente para la resolución del recurso, se ha de tener en cuenta que se deberá remitir al Tribunal, copia del escrito presentado de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La presentación del recurso especial ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se realizarán por medios electrónicos en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación incorporado en el Registro de Procedimientos y Servicios en el siguiente enlace https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 20 de mayo de 2020,
(BOJA 104, de 2 de junio de 2020)
Modificada por la Orden de 4 de diciembre de 2020
(BOJA 237 de 10 de diciembre de 2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL,